



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ALVARO ANTONIO DIAZ MORENO Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 60,000 SESENTA MIL PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL SERVICIO DE ORTODONCIA DE MENOR MILENA PINILLA MONTOYA
 Fecha de Pago : 17/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1229	14/06/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		60,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	60,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		60,000
Sumas Iguales		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	15,000,000		
Total Comprometido	3,861,750		
Saldo x Comprometer	11,118,250		


 SECRETARIA MUNICIPAL


 ALCALDE (SUB)


 DIRECTOR DE CONTROL


 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

38532 ✓



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1225

PUCON, 14 JUN 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Doña MARIA NORMA MONTOYA RAMOS, C.I. N° [REDACTED]**, por el Tratamiento de Ortodoncia de su Hija **Milena Pinilla Montoya**, domiciliada en el sector de Liucura de la ciudad de Pucón.-

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- **Páguese**, al Cirujano Dentista **Dr. ALVARO DIAZ MORENO**, RUT N° 7.204.260-3, domiciliado en Avda. Bdo. O'Higgins N° 669 de la Ciudad de Pucón, la cantidad de **\$ 60.000. (Sesenta mil pesos)**, por los servicios Profesionales Tratamiento de Ortodoncia de la menor Milena Pinilla Montoya.-

2.- **Impútese**, el gasto a la Cuenta **215.24.01.07.001** "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

GILL/CFE/anv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3152
DEVENGADO N° 2914
DECRETO N°



ALCALDE (SUB)

CONTROL

ITEM 2101001001
 TOTAL AUTORIZADO \$ 15000000
 DEBITO AUTORIZADO \$ 2870350
 SALDO POR CONTRAR \$ 12129650

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

INFORME SOCIAL

La Asistente Social que suscribe, informa sobre la situación socioeconómica de **MARIA NORMA MONTOYA RAMOS**, RUT [REDACTED], nacida el [REDACTED] años de edad, soltera, dueña de casa, domiciliada en el sector de Liucura de la comuna de Pucón.

GRUPO FAMILIAR

El grupo familiar esta integrado por la referida y sus dos hijas: Milena Isamar Mireya Pinilla Montoya, [REDACTED] años de edad, estudiante de educación media y Rayen Nicol Paredes Montoya de [REDACTED] años de edad, estudiante de educación básica.

VIVIENDA

Actualmente el grupo familiar habita en una vivienda propia emplazada en un terreno de su propiedad; dispone de dos dormitorios y cocina-comedor. Cuentan con electricidad, agua proveniente de vertiente y la eliminación de excretas se realiza mediante pozo negro. En general el inmueble se encuentra en regular estado de conservación.

INGRESOS

Los ingresos económicos del grupo familiar, provienen principalmente de los trabajos ocasionales realizados por la referida, quien se desempeña en limpieza de vivienda, concepto por el cual percibe \$20.000 mensuales aproximadamente. Por otra parte, el padre de una de sus hijas cancela pensión alimenticia por \$35.000 mensuales. Finalmente la referida es beneficiaria de Subsidio Único Familiar. Existiendo un per capita familiar de \$18.333. Recursos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar.

Los egresos de dinero dicen relación a la compra mensual de alimentación, pago de electricidad, calefacción, locomoción y cancelación de tratamiento dental de su hija, entre otros.

SALUD

En relación a los antecedentes de salud, la hija mayor de la indicada, se encuentra realizando un tratamiento de Ortodoncia en la Sociedad de Ortodoncia Araucanía Limitada de la ciudad de Temuco, Institución a la que fue derivada desde el Departamento de salud municipal. Dicho tratamiento implica constantes gastos en locomoción para acudir a los controles médicos, radiografías y extracciones de terceros molares.

Cabe señalar que la familia, es beneficiaria de FONASA, grupo A tramo que atiende gratuitamente a las personas de escasos recursos económicos.

SITUACIÓN ACTUAL

La referida se ha acercado al municipio, con la finalidad de solicitar apoyo económico, debido a que debe cancelar los gastos que demanda el tratamiento de Ortodoncia que se está realizando su hija mayor. En estos momentos el médico tratante le ha solicitado a su hija la extracción de los terceros molares, exodoncia de carácter urgente, ya que de lo contrario el tratamiento dental será infructuoso.



Municipalidad de Pucón

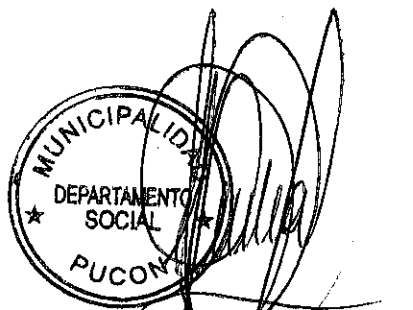
En estos momentos la referida, realiza trabajos ocasionales, logrando reunir algunos recursos económicos, con los cuales y con ayuda de familiares ha logrado cancelar el tratamiento de Ortodoncia, pero en estos momentos le es imposible financiar la extracción de ambas piezas, debido a que el valor asciende a \$60.000, cada una.

OPINION PROFESIONAL

De acuerdo a los antecedentes recabados en la entrevista social, es posible establecer que el grupo familiar presenta una precaria situación económica y alta vulnerabilidad social, careciendo de los recursos económicos suficientes para financiar sus necesidades básicas, siendo beneficiaria del Programa Puente y otros beneficios estatales como Subsidio Único familiar.

En estos momentos, la referida debe financiar la exodoncia de las piezas 4.8 y 3.8, como parte de un tratamiento de Ortodoncia de su hija **Milena Pinilla Montoya**.(se adjunta interconsulta). Careciendo de los recursos para efectuarlo.

En consideración de lo anterior y la necesidad manifiesta de salud y recursos económicos, para financiar parte de este tratamiento dental, es procedente otorgar un aporte económico de \$60.000, a fin apoyar a la familia y así disminuir su gasto económico. Aporte que será emitido a nombre del Cirujano Dentista Álvaro Díaz Moreno, RUT [REDACTED] ubicado en calle O'Higgins N° [REDACTED] de la comuna de Pucón quien realizará la intervención.



Asistente Social
Ma. Cecilia Fernández
Asistente Social

Pucón, 07 de Junio de 2010.